

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1560/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gonzalo Fernández de la Mora y Mon.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gonzalo Fernández de la Mora y Mon,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1561/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1562/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Jaime Guasp Delgado

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Jaime Guasp Delgado,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1563/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eduardo García de Enterría y Martínez Carandé.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo García de Enterría y Martínez Carandé,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1564/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Francisco Antolí Candela.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Francisco Antolí Candela,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de junio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Lledó Martín.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 19 de mayo de 1969, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Lledó Martín.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisión que postula el Abogado del Estado y estimando en parte el recurso contencioso-administrativo que don José Lledó Martín, Inspector Técnico de Trabajo, interpuso contra resoluciones del Ministerio de Trabajo de 18 de enero y 24 de mayo de 1967, esta referente a la reposición, denegatorias del abono, a efectos de trienios, del tiempo que prestó servicio como Auxiliar de Oficinas de Marina civil debemos declarar y declaramos no hallarse ajustadas a derecho, por lo que las anulamos; y, en su lugar, declaramos asimismo, que los nueve años, cinco meses y diez días que sirvió el señor Lledó Martín en el Cuerpo de Auxiliares de Oficina de la Marina civil, tienen que traducirse en el reconocimiento, pero a partir del 1.º de enero de 1967, de tres trienios, con aplicación del contenido 23 para su computación, y la fracción de tiempo restante, cinco meses y diez días, como prestada en el Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García.—Vicente González.—Francisco Vital.—(Con las rubricas)»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de junio de 1969.—P. D., el Subsecretario, A. Ibáñez Freire.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 1565/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Federico Silva Muñoz.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Federico Silva Muñoz y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO

DECRETO 1566/1969, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Laureano López Rodó.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Laureano López Rodó y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO